

INFORME DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA

DATOS GENERALES:

RUC:

1160004740001

Licencia: C-0353

Caducidad: MAR-2012

Razón Social:

DIRECCION DISTRITAL 11D05 -

Expediente: C-0353

ESPINDOLA - SALUD

Representante Legal:

Dr. Bolívar Eduardo Jimbo

Práctica:

Radiodiagnóstico Médico

Responsable de la práctica: Dr. Bolívar Eduardo Jimbo

Dirección:

Av 27 de Abril SN

Teléfono:

072653317

Correo electrónico:

bolivar.jimbo@11d05.msp.gob.ec

Ciudad:

Amaluza/Espindola

Provincia:

Loja

Fecha de Inspección:

16/11/2017

EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIONES IONIZANTES

TIPO	MARCA MODELO SERIE						ESTADO
IIPU	EQUIPO	TUBO	EQUIPO	TUBO	EGUIPO	TUBO	ESTADO
PORTATIL	MEDITRON ICS	NR	DIAGNOX- 4006	NR	MA08K003	NR	Funcionando
CONVENCIONAL	TUR	NR	DE-37	NR	82000/032	NR	SIN USO

PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO, POE

NOMBRE	CEDULA Nº	N°	CADUCIDAD	EXAMEN MÉDICO	DOSIMET		FUNCIÓN
Matos Díaz Uver	E301888	G3863	02/09/2020	Si posee	Si posee	Licenciado en Tecnología de La Salud en	Operador

La Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica establece las Disposiciones necesarias para el cumplimiento del Reglamento de Seguridad Radiológica (Expedido según Decreto Ejecutivo Nº 3640 y publicado en el registro Oficial Nº 891 del 8 de Agosto de 1979). Puede continuar con el trámite de obtención de licencia.

NO CONFORMIDADES	DISPOSICIONES				
Licencia Institucional caducada	Renovar la Licencia Institucional (Art. 71, 76, 105, 106 párrafo segundo del Reglamento de Seguridad Radiológica), mediante el formulario correspondiente.				
Instalación no posee médico radiólogo o médico imagenólogo, responsable de la seguridad radiológica de la instalación.					
No informa destino final de equipos.	El representante legal debe informar el destino final del equipo de rayos x convencional marca TUR, modelo DE-37, serie 82000/032.				
Equipo no sometido a un programa de Control de Calidad	Realizar las pruebas de control de calidad para el equipo de Rayos-X una vez al año, las que serán realizadas por empresas autorizadas por la Autoridad Regulatoria, con licencia institucional de mantenimiento de Rayos-X vigente. Enviar y Archivar los reportes técnicos generados.				

La Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica, para el cumplimiento de estas DISPOSICIONES le otorga el plazo de 90 DÍAS a partir de la emisión del presente informe caso contrario se procederá con el trámite legal correspondiente, previo a la suspensión de la Licencia Institucional y clausura del Servicio.

Responsables:

Ministerio Je Electric y Energia P

10-

Leonardo Flabián Jadán Méndez Inspector de Seguridad Radiológica

Ing. Frowen Valencia L Inspector de Seguridad Radiológica

VISTO BUENO

Ing. Flor Nathaly Mora RESPONSABLE SCAN CUENCA